



Valparaíso, 1 de abril de 2024

ANT: OFICIO N°23- 2024

OFICIO 59-2024

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DUNAR DE LA PUNTA DE CONCÓN (CEI 38 y 39)** en su última sesión, acordó reiterar oficio de la referencia de 23 de enero pasado, por el cual se le solicitó que, en relación con los socavones ocurridos en el campo Dunar, sector Reñaca norte, Viña del Mar, entre los meses de agosto y septiembre de 2023, informara los siguientes aspectos:

1.- Si es efectivo que se destruyó algún muro de contención con ocasión de la ejecución de las obras que estaban destinadas para evitar el avance del primer socavón ocurrido entre los días 9 y 10 de agosto;

2.- De ser cierto lo anterior, se solicita que remita a esta Comisión un informe técnico que permita acreditar que dichas obras no fueron las que provocaron el surgimiento del segundo socavón ocurrido en la zona, en septiembre de 2023.

Se hace presente que esta petición se realiza en virtud del literal c) del numeral 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República que obliga a los Ministros de Estado, a los demás funcionarios de la Administración y al personal de las empresas del Estado o de aquéllas en que éste tenga participación mayoritaria a suministrar los antecedentes y las informaciones que les soliciten las comisiones especiales investigadoras.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, diputado **Tomás De Rementería**.

Dios guarde a Ud.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión

**A LA DIRECTORA DE OBRAS HIDRÁULICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
SEÑORA MARÍA LORETO MERY CASTRO.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E3370A9905226FE7